



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1096^a. SESION • 19 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1096)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):	
a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);	
b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1096a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 19 de febrero de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1096)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):
 - a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);
 - b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):

- a) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido (S/5543);
- b) Carta, del 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5545)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo de Seguridad, invitaré a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en nuestro examen de la cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. S. Kyprianou (Chipre), el Sr. T. Menemencioglu (Turquía) y el Sr. D. S. Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a examinar la cuestión que figura en su orden del día. El primer orador anotado en mi lista para esta sesión es el representante de la Unión Soviética, a quien concedo la palabra.

3. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad continúa hoy su examen de la tensa situación planteada en Chipre, que ha sido reavivada por nuevos y aún más graves acontecimientos en esa región. Se trata ahora de una amenaza directa de agresión militar contra Chipre y de una violación directa de la libertad, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas.

4. Un considerable contingente de las fuerzas armadas pertenecientes a las Potencias del bloque militar de la OTAN está concentrado en la región de Chipre por razones que son, por supuesto, evidentes para todos.

5. En la carta, de fecha 15 de febrero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre [S/5545]^{1/} se dice que "la creciente amenaza que representan los preparativos bélicos en la costa de Turquía, frente a Chipre, junto con las intenciones declaradas del Gobierno turco de intervenir por la fuerza en Chipre, han hecho que el peligro de invasión de la isla sea evidente e inminente".

6. En su declaración de ayer por la tarde en el Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, Sr. Kyprianou, señaló que una poderosa fuerza turca de ataque, integrada por 35 buques de guerra, para no mencionar otras fuerzas, se ha concentrado frente a Chipre; además señaló a nuestra atención algunas nuevas declaraciones oficiales formuladas recientemente por miembros del Gobierno de Turquía.

7. Además, en la carta del Representante Permanente del Reino Unido al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5543]^{2/} se intenta emplear el artículo IV del llamado "Tratado de Garantía" para justificar la injerencia militar directa del Reino Unido en los asuntos internos de Chipre. En la declaración formulada ayer en el Consejo de Seguridad por el Representante del Reino Unido no figuró nada que se pareciera a una promesa de no emplear la fuerza militar contra Chipre. Esta cuestión fue eludida por el representante de Turquía en su declaración. No obstante, el Consejo de Seguridad tiene derecho a una respuesta directa e inequívoca a esta cuestión.

8. Es significativo que todo lo que oímos ayer sólo viniera a confirmar que los temores de Chipre están plenamente justificados. Así, es evidente que ciertas Potencias de la OTAN, en violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los preceptos universalmente reconocidos del derecho internacional, intentan imponer su voluntad al pueblo y al Gobierno de Chipre.

9. El representante del Reino Unido trató de crear la impresión de que el Arzobispo Makarios, Presidente

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

^{2/} Ibid.

de Chipre, no está interesado en restablecer la paz en su país. Esta tergiversada versión fue justamente refutada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. Kyprianou. Por cierto, ¿quién puede tener más interés que el propio Gobierno de Chipre en eliminar la tirantez creada en ese país? ¿Quién sabría mejor que el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, qué conviene y qué no conviene a los intereses nacionales de Chipre?

10. A nuestro juicio, los intolerables sermones dirigidos al Gobierno de Chipre se explican porque algunas personas aún no se han desprendido de sus anticuados hábitos mentales. Una frase del representante del Reino Unido es particularmente reveladora en este sentido: "Como saben los representantes aquí reunidos —dijo— hasta el 16 de agosto de 1960 Chipre fue una colonia de la Corona Británica" [1095a. sesión, párrafo 34]. En la actualidad, sin embargo, sería conveniente mencionar y destacar, no lo que fue y que ya ha pasado, sino lo que ahora es. Chipre, al igual que el propio Reino Unido, es hoy un Estado Miembro de las Naciones Unidas, independiente y soberano.

11. En la inestable situación existente, se ven cada vez más claramente cuáles son las verdaderas razones de la tensión creada en Chipre. Evidentemente, no fue por casualidad que el representante del Reino Unido dijo ayer en el Consejo de Seguridad que no había venido a "investigar las causas básicas" [Ibid., párr. 77] de los acontecimientos que se desarrollan. Como bien lo señaló el Sr. Kyprianou en su declaración, la médula del asunto reside precisamente en que las actuales complicaciones son "sólo manifestaciones" [Ibid., párr. 98] de causas más profundas, de las cuales ellas son resultado directo. Por esta razón, sería mejor comenzar por diagnosticar las causas de la enfermedad — si se me permite decirlo así — antes de sugerir métodos para su tratamiento.

12. Las verdaderas causas de la tirantez planteada — causas que algunas personas eluden cuidadosamente — residen en que la discordia entre las dos comunidades de Chipre, por largo tiempo fomentada desde el exterior, es usada por determinadas Potencias como excusa para una desembozada injerencia en los asuntos internos de la República de Chipre. Estas Potencias tratan de imponer al pueblo y al Gobierno de Chipre una solución que convenga a los países de la OTAN en relación con problemas que son de la sola incumbencia de los chipriotas.

13. El mundo vio en estas últimas semanas de qué manera estas Potencias han recurrido sin cesar a formas nuevas de acción que constituyen una directa injerencia en los asuntos internos de Chipre y que han sido rechazadas, con legítima indignación, por la República de Chipre.

14. La justa indignación de este pequeño país es perfectamente comprensible, porque el pueblo de Chipre, y sólo él, tiene derecho a resolver sus asuntos internos. Es indudable que, como lo ha declarado reiteradamente el Gobierno de la República de Chipre, los chipriotas son plenamente capaces de resolver por sí mismos sus asuntos internos, y de hallar para los problemas que encaran la solución que mejor convenga a sus intereses nacionales. Ayer mismo, el 18 de febrero, en una entrevista con un corresponsal de la United Press International, el Presidente de Chipre

confirmó que está dispuesto a discutir con los turco-chipriotas todos los métodos para garantizar sus derechos como minoría, con la sola condición de que no se socaven los cimientos de un Estado chipriota unificado y que funcione normalmente.

15. La verdad es que, si no hubiera habido injerencia extranjera en los asuntos internos de Chipre, y si las acciones de ciertas Potencias no hubieran creado amenazas a la libertad, la integridad y la independencia de Chipre, no se habría suscitado la cuestión que ahora examina el Consejo de Seguridad.

16. Es preciso señalar que las actuales dificultades en la región de Chipre se derivan de los acuerdos faltos de equidad impuestos desde fuera a ese pequeño país. Esto fue claramente expresado en el mensaje que el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, envió a los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo el 1 de enero de 1964 y en el que dijo que estos acuerdos indeseados eran la fuente de la situación anormal en que nos encontramos. Desde luego, a los propios chipriotas ni siquiera se les permitió participar en las conversaciones celebradas en Zurich y en Londres en 1959, en las que personas extranjeras a Chipre redactaron una Constitución para este Estado y en las que extranjeros también sentaron las bases de los injustos acuerdos luego presentados a Chipre en forma de ultimátum. Por lo tanto, es evidente, como se afirmó en el mencionado mensaje del Presidente Makarios, que estos acuerdos fueron impuestos al pueblo de Chipre.

17. Un resultado evidente de estos acuerdos faltos de equidad es la presencia, en el territorio de Chipre, de las fuerzas armadas de tres Estados extranjeros, miembros del bloque militar de la OTAN, y de bases militares del Reino Unido.

18. Esta violación sin precedentes de la soberanía de Chipre, que ha llevado al mantenimiento de bases militares extranjeras en su territorio y al despliegue en esa isla de miles de soldados pertenecientes a las fuerzas armadas de naciones miembros del bloque militar de la OTAN, tuvo como objetivo, desde el principio, no asegurar la independencia de Chipre sino el lograr algo que es justamente lo contrario. Las peligrosas acciones de las Potencias de la OTAN en Chipre están dirigidas, con cínica franqueza, a anular la independencia de la República de Chipre, a atarla a la OTAN y a convertirla en una de sus cabeceras de puente.

19. Recientemente las cosas han llegado a un punto tal que las tropas extranjeras en Chipre realizan maniobras, ocupan posiciones militares, traban escaramuzas entre sí, hacen caso omiso de los derechos soberanos de Chipre de diversas maneras y, en general, se conducen como si creyeran estar en alguna base de la OTAN. Se trata de encubrir todas estas manifiestas violaciones de la independencia de la República de Chipre invocando ciertos "derechos" derivados de los mismos acuerdos injustos que esas Potencias impusieron anteriormente a Chipre.

20. ¿Pero acaso es posible interpretar la soberanía como un derecho que sólo poseen los poderosos? ¿Es la verdadera independencia un privilegio reservado únicamente para los que cuentan con poderosas fuerzas armadas? ¿No es acaso la soberanía incondicional de

todos los Estados una de las disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas? El derecho a la libertad y a la independencia es un sagrado derecho de todos los pueblos y de todos los Estados, grandes y pequeños. Ninguna nación tiene derecho a actuar como policía internacional ni a enviar tropas a otros países, a su propia discreción, para injerirse en sus asuntos internos. Todas las tentativas de justificar de una u otra manera esa injerencia son igualmente insostenibles. Por ejemplo, como recordarán los miembros del Consejo, el representante de Turquía trató — aquí, en el Consejo de Seguridad — de justificar la violación del espacio aéreo de Chipre por la fuerza aérea turca diciendo que el Gobierno de Turquía lo había hecho para garantizar que el acuerdo sobre cesación del fuego fuese observado en Chipre.

21. Ayer oímos a otro representante de Turquía dar una explicación diferente de esa acción cuando dijo que el avión turco se había limitado a realizar vuelos pacíficos sobre Chipre para "exhortar a poner fin al derramamiento de sangre en la isla" [1095a. sesión, párr. 162] y que, en general, no tenía sentido tratar de dar importancia a algo que, a su juicio, carecía de ella.

22. ¿Pero es admisible, bajo cualquier pretexto que sea, la violación del espacio aéreo de otro país? Naturalmente, cuando se trata de sus propios intereses, Turquía entiende muy bien que los aviones de un país no pueden ser autorizados a volar sobre el territorio de otro absolutamente para ningún fin.

23. Según una información de prensa del 29 de diciembre de 1963 — esto es, exactamente dos días después de que el representante de Turquía en el Consejo de Seguridad tratara de justificar la legitimidad de los vuelos de aviones militares turcos sobre Chipre [1085a. sesión] —, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía no perdió tiempo alguno en exigir una explicación del Embajador del Reino Unido acerca de los vuelos realizados, esta vez, por aviones del Reino Unido sobre el litoral de Turquía. Según las informaciones de prensa, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía exigió que se pusiera a fin a estos vuelos de aviones británicos.

24. ¿Cómo es posible hacer excepción alguna para Chipre — o en relación con Chipre — y sobre la base de qué derecho pueden ser violados su espacio aéreo y su soberanía?

25. En las últimas semanas, so pretexto de la necesidad de "restablecer el orden", fueron enviadas a Chipre más tropas del Reino Unido, además de las de ese mismo país, de Turquía y de Grecia que ya estaban en la isla. Algunos sectores trataron de dar la impresión de que esas tropas eran enviadas a la isla prácticamente por espontánea invitación del propio Gobierno de Chipre. Esta versión, sin embargo, pronto fue desvirtuada.

26. En este sentido, el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, hizo los siguientes comentarios en una entrevista concedida a un corresponsal del diario Le Monde:

"¿Cree usted verdaderamente que hemos solicitado tropas extranjeras? En realidad, las tres Potencias nos han puesto ante un hecho consumado. Sus dirigentes adoptaron la decisión y nos pidieron que les invitásemos a intervenir. Y no nos quedó otra alternativa."

27. En consecuencia, el envío a Chipre de nuevos contingentes de tropas extranjeras es básicamente una nueva y patente violación de la soberanía de Chipre.

28. En la misma entrevista, publicada por el diario Le Monde el 10 de enero de 1964, el Presidente Makarios hizo una evaluación igualmente clara de las perspectivas y del verdadero significado de la ignominiosa Conferencia de Londres, cuando dijo:

"Tratarán de ponerme una vez más ante un hecho consumado. Y probablemente me preguntarán: "¿Lo aprueba usted? ¿Sí o no?", dando a entender al mismo tiempo que una negativa de mi parte llevaría a nuevas complicaciones para Chipre y a la intervención unilateral de Turquía."

29. Estos temores de Chipre se vieron plenamente confirmados. Varias de las Potencias de la OTAN incluso prefirieron tratar la cuestión a puertas cerradas porque abrigaban la esperanza de reemplazar la Carta de las Naciones Unidas con sus procedimientos arbitrarios y de quebrar la resistencia de un Estado pequeño, la República de Chipre, por medio de una burda presión.

30. El Sr. Kyprianou, Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, nos explicó ayer cómo, en la conferencia de Londres, se hicieron inequívocas amenazas contra su país. Refiriéndose a la Conferencia y a sus métodos, el Sr. Kyprianou dijo:

"En más de una ocasión se nos dio a entender que si no cedíamos sobre un determinado punto quizá se interrumpirían las conversaciones, lo que tendría como resultado una invasión turca a Chipre." [1095a. sesión, párr. 113.]

31. Fue precisamente en esa Conferencia de Londres que ciertas Potencias que todos conocemos trataron también de imponerle a Chipre la presencia de una fuerza internacional. La situación fue pintada de modo que pareciera que la solución de los problemas internos de Chipre sólo podría ser lograda por medio de las bayonetas extranjeras.

32. Sin embargo, como lo destacó el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre en su declaración en el Consejo de Seguridad:

"Mientras se ciernan sobre Chipre esta tirantez y estas amenazas de agresión extranjera, podrá haber allí medio millón de soldados y, sin embargo, no habrá paz." [Ibid., párr. 144.]

También expresó un comprensible asombro por el hecho de que algunas Potencias atribuyeran tanta importancia a la cuestión de la fuerza internacional para Chipre, en tanto que, como él dijo, no se había dado ninguna "... al elemento básico de todo el problema, es decir, a la protección de la integridad territorial y la independencia de la República de Chipre" [Ibid., párr. 143].

33. El Presidente de Chipre, como sabemos, dijo ayer en la mencionada entrevista con un corresponsal de la United Press International que bastaría con garantías del Consejo de Seguridad para garantizar la seguridad y la integridad territorial de Chipre.

34. No es un secreto para nadie que todos estos planes para el envío de tropas extranjeras a Chipre tienen un solo objetivo: que las fuerzas armadas de

la OTAN ocupen de facto la República de Chipre, cuyo Gobierno sigue una política de no alineamiento con bloques militares, y que se someta de facto a este pequeño Estado neutral, Miembro de las Naciones Unidas, al control militar de la OTAN.

35. De esta manera, so pretexto de mantener el orden en Chipre, se adoptan medidas que amenazan la libertad y la independencia de Chipre y constituyen una patente violación de la letra y del espíritu de la Carta de nuestra Organización.

36. En tales circunstancias ¿puede haber sido por casualidad que en la extensa declaración que hizo ayer en el Consejo de Seguridad el representante del Reino Unido no dijera en ningún momento que para determinar su posición con respecto a la situación en la región de Chipre su país se guiaría por las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas?

37. El representante turco declaró: "En resumen, las Naciones Unidas son la piedra fundamental de la política exterior de Turquía" [1095a. sesión, párr. 177]. Sin embargo, a este respecto, ¿no parece por lo menos sorprendente que durante casi dos meses, mientras estas Potencias contaban con el éxito en su política de presión sobre Chipre, no sólo olvidaran la existencia de las Naciones Unidas, sino que apelaran a todos los recursos para impedir, de hecho, que el Consejo de Seguridad examinara la cuestión de Chipre?

38. No obstante, todo se explica y se hace comprensible cuando vemos la posición que adoptan estas Potencias en el Consejo de Seguridad luego de haber sido obligadas, en último análisis, a recurrir a este órgano principal de las Naciones Unidas. Así, cuando se hizo evidente que el Consejo de Seguridad no eludiría el debate de la cuestión, estas Potencias — como el Consejo supo en su sesión de ayer — resolvieron adelantarse a todos los demás, incluso a los representantes de Chipre.

39. Esta maniobra no disimulada nos recuerda la antigua fábula acerca de cómo se decidió que figuras de animales se usarían como signos del zodiaco. Según la fábula, a la hora de la prueba, el Todopoderoso convocó a emisarios del reino animal. Obedeciendo al llamamiento, el honrado buey fue el primero en ponerse en camino y llegar a las puertas celestiales. Así, justamente merecía ocupar el primer lugar, pero, para sorpresa de todos, frente al buey apareció un ratón que se había ocultado en el rabo de aquél desde el comienzo mismo de su trayectoria y que, en el preciso instante de la llegada a los portales del cielo, saltó súbitamente por sobre su cabeza y de este modo conquistó un honor inmerecido.

40. Pese a que durante los últimos dos meses las Potencias de la OTAN aplicaron la mayor presión posible para impedir que el Consejo de Seguridad examinara la situación de la región de Chipre, advertimos ahora que hay quienes esperan que el Consejo considere con indulgencia sus anteriores actos ilegales con respecto a Chipre y les dé carta blanca para continuar su arbitraria injerencia en los asuntos internos de ese país. En su declaración de ayer ante el Consejo de Seguridad, el representante del Reino Unido se permitió incluso delinear de antemano la única resolución que, a su juicio, podría adoptar el Consejo de Seguridad sobre la cuestión que se examina. Sin embargo, lo

que nos propuso equivaldría en realidad a que el Consejo de Seguridad ratificase los tratados no equitativos impuestos a Chipre.

41. Es típico que cada vez que mencionan alguna suelta justificación para nuevas injerencias en los asuntos internos de Chipre, citen precisamente el llamado Tratado de Garantía. No obstante, el artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas dispone:

"En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta."

Desde luego, la Carta prohíbe categóricamente toda injerencia en los asuntos internos de otros Estados, cualquiera que sea el pretexto. Según la Carta, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

42. La posición adoptada en algunos círculos, en el sentido de que los Estados pequeños, como la República de Chipre, son Estados de segundo orden y que, por lo tanto, su soberanía y sus derechos pueden ser pasados por alto, es una notoria violación de la Carta.

43. A este respecto, me permitiré señalar a la atención el mensaje del 7 de febrero de 1964 del Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Nikita S. Khrushchev, en el que refiriéndose en particular a esta manera de pensar dijo:

"Si los gobiernos de las grandes Potencias, y especialmente de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se guiaran por ellos en sus relaciones internacionales, tales conceptos podrían plantear una grave amenaza a la paz mundial y convertirse en fuente de complicaciones internacionales preñadas de graves consecuencias para todos los pueblos." [S/5534.]^{3/}

44. Los acontecimientos relacionados con la República de Chipre y la amenaza de agresión que se cierne sobre ese nuevo Estado soberano no son de la sola incumbencia de los chipriotas, ya que afectan los intereses de todos los pueblos amantes de la paz y también los principios básicos de las relaciones internacionales.

45. El significado internacional de los acontecimientos relacionados con Chipre es destacado por el hecho de que, como se sabe, el Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre, dirigió un mensaje especial a los Jefes de todos los Estados y Gobiernos. El Parlamento de la República de Chipre también hizo un llamamiento a los parlamentos de todos los Estados pidiéndoles su apoyo en la justa lucha del pueblo chipriota por la independencia y la integridad territorial de su país.

46. Análogamente, no cabe duda de la importancia de las cuestiones de principio suscitadas por las acciones unilaterales de las Potencias de la OTAN en relación con esta pequeña nación. Bien podemos imaginar cuál sería la situación en el mundo si los gobiernos comen-

^{3/} Ibid.

zaran, a su propia discreción, a enviar sus fuerzas armadas a otros países en los que hubiera controversias internas. Esto sólo podría agravar la situación y constituir una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Más aún, la Unión Soviética no puede, por su parte, permanecer indiferente ante la situación en la región del Mediterráneo por la razón de que ésta está muy próxima a la frontera meridional de la URSS, especialmente si se tiene en cuenta cómo ha cambiado hoy día el concepto de distancia debido a los adelantos tecnológicos.

47. Los intereses de la paz y la seguridad así como los del pueblo chipriota exigen que se ponga fin a la peligrosa evolución de los acontecimientos en la región de Chipre y a toda injerencia en los asuntos internos de ese Estado soberano.

48. La Unión Soviética siente la más sincera simpatía por el pueblo de Chipre, que ama la libertad y que, dirigido por su Gobierno y por el Presidente Makarios, sostiene valerosa y tenazmente la soberanía de su República y defiende su independencia.

49. El Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, dijo en su mensaje:

"Teniendo en cuenta todas las circunstancias relativas a los planes de intervención militar contra la República de Chipre, deseo declarar que el Gobierno soviético condena estos planes, tal como condena todo recurso a tales métodos en las relaciones internacionales. El Gobierno soviético insta a todos los Estados interesados y en especial a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a quienes incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales — incluyendo a los Estados Unidos y al Reino Unido —, a obrar con prudencia, a considerar, de manera realista, y a fondo, todas las posibles consecuencias de una invasión armada a Chipre, y a respetar la soberanía e independencia de la República de Chipre ...

"... los dirigentes de la Unión Soviética, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, así como los de Turquía y Grecia, que son vecinos de Chipre, debieran ahora ejercer toda su ... autoridad e influencia internacionales para impedir que se agrave aún más la situación en Chipre, para extinguir las pasiones — que son agitadas desde el extranjero y ya han tenido un efecto tan adverso sobre la situación — y para contribuir de esa manera a fortalecer la paz en esta importante región." [Ibid.]

50. Esta posición de la Unión Soviética en apoyo del anhelo del pueblo chipriota de defender su independencia, soberanía e integridad territorial ante la amenaza de invasión militar, deriva de la posición básica adoptada por el Estado soviético, que resuelta y sistemáticamente defiende los pueblos que se han liberado de la dominación colonial e iniciado su propia evolución política independiente.

51. El Consejo de Seguridad debe asegurar el mantenimiento de la paz en Chipre y en la región del Mediterráneo oriental, pero es imposible defender la paz en Chipre a menos que se ponga fin a la injerencia extranjera. Debé darse al pueblo de Chipre la posibilidad de reanudar la vida tranquila y pacífica que recientemente fue interrumpida de manera tan trágica.

Ningún pueblo podrá vivir en paz y armonía mientras fuerzas externas lo inciten sistemáticamente a la disensión y al odio, que inevitablemente han de conducir a conflictos y derramamiento de sangre. Esto es precisamente lo que ha ocurrido en Chipre como resultado de las influencias externas.

52. El Consejo de Seguridad ya ha oído a la parte primordialmente interesada, la parte a cuyo pedido el Consejo examina esta cuestión, es decir, la República de Chipre, representada aquí por su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Kyprianou. El carácter y el fondo de la solicitud que Chipre ha dirigido al Consejo de Seguridad son claros y comprensibles. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre:

"Sin embargo, debo dejar en claro que la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la total independencia de nuestro país no pueden ser objeto de negociaciones. Estas son precisamente las cosas que pedimos que el Consejo de Seguridad garantice y proteja. Nuestro país es Miembro de las Naciones Unidas en un plano de igualdad con los demás, y estimamos que tenemos derecho a esta protección. Confiamos en que el Consejo de Seguridad no nos defraudará." [1095a. sesión, párr. 145.]

53. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre declaró también:

"... el Consejo de Seguridad debiera, en primer lugar y sin esperar otros acontecimientos, adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad territorial y la independencia de la República de Chipre. Esa sería la mayor contribución, tanto al mantenimiento de la paz internacional en esa región del mundo como al restablecimiento de la paz interna en la isla de Chipre." [Ibid., párr. 144.]

54. El Consejo de Seguridad, como órgano principal de las Naciones Unidas responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe en esta grave situación exhortar a todos los Estados a que se abstengan de tomar medidas que pudieran agravar aún más la situación peligrosamente tirante existente en la región de Chipre. Las amenazas dirigidas contra Chipre deben cesar. Las Naciones Unidas no pueden permitir que una nación pequeña esté sometida a la amenaza de la fuerza. En virtud del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, Chipre tiene todo el derecho de solicitar al Consejo de Seguridad que lo proteja de las siniestras amenazas contra su independencia e integridad territorial.

55. Ningún tratado puede privar a Chipre de este derecho. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están obligados, en virtud de ese Artículo de la Carta, a respetar la independencia y la integridad territorial de los otros Estados Miembros — en este caso, de Chipre — y de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra ellos. Esta obligación no puede ser revocada por ningún acuerdo o tratado y sigue siendo absolutamente obligatoria para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto se desprende claramente del Artículo 103 de la Carta.

56. El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas urgentes para proteger a la República de Chipre de la agresión y para prohibir y detener toda intervención

extranjera en los asuntos internos de este pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas. Es deber del Consejo de Seguridad defender la independencia nacional y la inviolabilidad e integridad territoriales de Chipre y asegurar el respeto por la soberanía, la libertad y la independencia de la República de Chipre de acuerdo con los propósitos y disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas.

57. Como tengo la seguridad, Sr. Presidente, de que mi discurso ya ha sido traducido al inglés, creo que bastará con una traducción al francés.

58. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Reino Unido ha indicado que desea hablar brevemente ante el Consejo. Entiendo que el próximo orador, que es el único inscrito en mi lista, no tiene ninguna objeción a ello y, por tanto, cederé la palabra al representante del Reino Unido.

59. Sir. Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Gracias, Sr. Presidente; trataré de ser sumamente breve.

60. El representante de la Unión Soviética se ha quejado de que en mi discurso de ayer no prometí que mi país no cometería agresión alguna contra Chipre. Permítaseme darle esta respuesta: las tropas británicas vienen actuando en la República de Chipre desde el 28 de diciembre de 1963 por invitación del Gobierno de Chipre, a fin de mantener la paz entre las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota y restablecer la tranquilidad y condiciones de vida normales para todos — repito, para todos — los habitantes de Chipre. Durante un período de aproximadamente dos meses las tropas británicas se interpusieron en diversas ocasiones entre las dos comunidades en conflicto, con frecuencia corriendo grandes riesgos. Han salvado muchas vidas, interrumpido muchos combates y asegurado la liberación de gran número de prisioneros y rehenes de ambas partes. El Gobierno de Chipre y ambas comunidades han reconocido públicamente su deuda para con estas tropas británicas y les han agradecido sus esfuerzos. Sin ellas, la situación actual — por mala que sea — sería infinitamente peor. Repito: todo esto ha sido hecho por invitación del Gobierno de Chipre, con inclusión de ambas comunidades.

61. Lo que es más — y esto no tiene paralelo, que yo sepa, en tales circunstancias — es que todo fue hecho sin que las tropas británicas causaran una sola baja, ya fuese entre los greco-chipriotas o entre los turco-chipriotas. No se ha causado, repito, ni una sola baja.

62. Mi país se enorgullece de esta actuación y, dadas las circunstancias, me limitaré a dejar que nuestras acciones en la República de Chipre durante las pasadas siete semanas hablen por sí mismas y constituyan una categórica refutación de la insinuación contra mi Gobierno contenida en las palabras del representante de la Unión Soviética.

63. En cuanto a la sugerencia del representante de la Unión Soviética en el sentido de que omití toda referencia a la Carta de las Naciones Unidas, me limitaré a remitirle al acta taquigráfica de la sesión de ayer, que aparentemente todavía no ha tenido tiempo de leer con la atención que le es habitual.

64. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética ha solicitado hacer uso

de la palabra. Como no hay objeciones, se la concederé.

65. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): He escuchado atentamente la declaración que acaba de hacer el representante del Reino Unido. Sé que nadie sacude un árbol sin fruto. Quisiera reservar mi derecho a responder a este representante en la primera oportunidad, pero en este momento no deseo impedir que el representante de los Estados Unidos haga uso de la palabra, puesto que él es el próximo orador en la lista del señor Presidente.

66. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Durante el decenio de 1950 a 1959 los problemas políticos de Chipre fueron tema, año tras año, de acerba controversia en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con todo, finalmente se llegó a una solución cuidadosamente equilibrada, con el acuerdo de todas las partes: Grecia, Turquía, las dos comunidades de Chipre y el Reino Unido. Creo que todos suspiramos con alivio en esa época y nos permitimos abrigar la esperanza de que, con la conclusión de los acuerdos de Zurich y el establecimiento de la República de Chipre, se hubiera logrado finalmente la paz tan deseada y tan necesitada por el pueblo de esa histórica isla.

67. Por lo tanto, nos sentimos profundamente acongojados cuando estallaron nuevas luchas en diciembre pasado, luchas que provocaron centenares de muertes y que ahora amenazan con destruir toda la estructura de paz en el Mediterráneo oriental.

68. Todos los miembros del Consejo conocen los tristes acontecimientos de las pasadas semanas a los que se refirió Sir Patrick Dean. La tirantez entre las dos comunidades llegó al paroxismo el 21 de diciembre, fecha en que estallaron actos de violencia y derramamiento de sangre en grave escala. Cuando se hizo evidente la necesidad de ayuda adicional, el Presidente Makarios, en nombre de la comunidad griega, y el Vicepresidente Küçük, en nombre de la turca, invitaron al Reino Unido a hacerse cargo, en cooperación con los Gobiernos de Grecia y de Turquía, del restablecimiento de la estabilidad y la conservación de la paz.

69. Desde el 26 de diciembre un contingente británico ha tratado de mantener la paz en la isla. El Reino Unido despachó hoy tropas adicionales a ese convulsionado país. Creo que todos los aquí presentes, y muy especialmente los representantes de Chipre, tenemos una deuda de gratitud con el Reino Unido, por haberse hecho cargo de esa ingrata tarea.

70. También se iniciaron prontamente las gestiones políticas tendientes a resolver los problemas planteados. Como sabemos, se convocó a una conferencia de las partes en Londres para tratar de elaborar una solución a los problemas políticos que dividían a las dos comunidades de la isla. Por desgracia, esa conferencia no pudo llegar a un acuerdo. A pesar de los resueltos esfuerzos de las fuerzas británicas en Chipre, se multiplicaron los incidentes violentos y continuó el derramamiento de sangre. Como el Gobierno de Chipre y los dirigentes de las comunidades chipriotas no podían o no querían controlar las pasiones que se habían desatado, se hizo evidente que el restableci-

miento del orden público — tan imperativo como requisito previo a un nuevo examen de los problemas políticos a largo plazo — requeriría un número de tropas considerablemente mayor.

71. El Reino Unido informó al Gobierno de Chipre de que no podía continuar asumiendo por sí solo la responsabilidad por el mantenimiento de la paz en la isla. La conclusión evidente que de ello se desprendería era que para restablecer y mantener el orden en toda la isla se necesitaba una fuerza para el mantenimiento de la paz más nutrida y de más amplia base que reforzara las fuerzas británicas. El Gobierno del Reino Unido celebró entonces consultas con los Gobiernos de Grecia y Turquía, que también son partes en los acuerdos internacionales que llevaron al establecimiento de la República de Chipre en 1960. Además, consultó con mi Gobierno. Grecia, Turquía y el Vicepresidente de Chipre, doctor Küçük, llegaron a un acuerdo sobre un plan para crear dicha fuerza, en el que figuraba la designación de un mediador imparcial que ayudara a resolver la controversia. No obstante, el Arzobispo Makarios formuló diversas objeciones.

72. Las otras partes realizaron nuevas gestiones para superar esas objeciones, por lo que el 12 de febrero se presentó al Arzobispo Makarios un plan revisado, en el marco de las Naciones Unidas, y al que habían prestado su acuerdo Grecia, Turquía, el Reino Unido y mi Gobierno. Al día siguiente, el Arzobispo Makarios informó a los representantes del Reino Unido y de mi Gobierno que esa propuesta revisada tampoco era aceptable, aunque en principio admitió la necesidad de contar con la fuerza internacional para el mantenimiento de la paz. Diré francamente que lamentamos mucho que el Presidente de Chipre no pudiera aceptar la última propuesta, que representaba una sólida recomendación de los gobiernos de todas las Potencias garantes (el Reino Unido, Grecia y Turquía) y también de los Estados Unidos.

73. Diariamente hay en Chipre trágicas pérdidas de vidas y de bienes materiales; se multiplican las complicaciones internacionales y la solución se hace cada vez más difícil. A nuestro juicio, las recomendaciones de las Potencias garantes habrían ayudado a evitar todo esto.

74. Creo que todos sabemos que el Tratado de Garantía forma parte integral de los acuerdos orgánicos que llevaron al establecimiento de la República de Chipre. En verdad, ese Tratado es lo que se da en llamar un artículo básico de la Constitución de Chipre. Ese tratado asegura la independencia, la integridad territorial y la seguridad de la República, así como el respeto por su Constitución. Asigna ciertas responsabilidades a las Potencias garantes en relación con el mantenimiento de la vigencia de la Constitución y del propio Tratado, con inclusión del equilibrio y protección — cuidadosamente negociados — de las dos comunidades chipriotas. Fue firmado después de varios años de minuciosas negociaciones y aprobado por todas las partes. Ese Tratado, como cualquier otro tratado internacional, no puede ser derogado, anulado o modificado — ni en sus términos ni en sus efectos — por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Tratado sólo puede ser derogado o modificado por el acuerdo de todos los signatarios o de conformidad con sus propias disposiciones.

75. Nadie amenaza con apoderarse del territorio de Chipre, ni nadie amenaza su independencia; ni Turquía, ni Grecia, ni ningún otro país. Lo que el Tratado permite, y citaré sus propias disposiciones, es una "acción" (expresamente autorizada por el artículo IV del Tratado) "con el único objeto de restablecer el orden creado por el presente tratado".

76. Se pierde tiempo. Mientras hablamos muere gente, y en cualquier momento pueden estallar nuevamente la violencia y el derramamiento de sangre en gran escala, con las graves consecuencias que se pueden prever. Lo importante, lo imperativo, lo urgente, es restablecer el orden y la tranquilidad comunal, y hacerlo rápidamente, antes de que vuelva a estallar la violencia, antes de que se envenene aún más la atmósfera, antes de que las posiciones de las partes respecto de los problemas políticos que las oponen se hagan más inflexibles y, por cierto, antes de que se ponga en peligro la paz en el Mediterráneo oriental.

77. Reitero que la urgente cuestión que tiene en estudio el Consejo y la responsabilidad del Gobierno de Chipre consiste en restablecer la paz y el orden comunales y poner fin al derramamiento de sangre. Cuanto antes atendamos a esto en el Consejo de Seguridad, tanto mejor será para todos. Respetuosamente insto al Consejo de Seguridad a que no se deje apartar de este propósito. Una vez que hayamos resuelto este problema y restablecida la paz comunal no se plantearía ninguna cuestión relativa a las medidas que podrían adoptarse en virtud del Tratado de Garantía.

78. Los Estados Unidos no adoptan ninguna posición en cuanto a la forma que podría tener una solución final al problema de Chipre. Los dirigentes de las dos comunidades deben resolver juntos sus diferencias. Pero esto es evidentemente imposible en las actuales circunstancias. Las dos comunidades se enfrentan armas en mano. Para poder ser útil en este explosivo caso, el Consejo de Seguridad debe aportar una efectiva contribución al restablecimiento de condiciones que permitan buscar una solución política a largo plazo con el debido respeto por los intereses, derechos y responsabilidades de todas las partes interesadas. Hemos indicado claramente en todo momento que los Estados Unidos están dispuestos a participar en una fuerza para el mantenimiento de la paz, pero sólo a pedido de todas las partes. Así lo hemos hecho saber inequívocamente al Arzobispo Makarios, y puedo asegurar al representante de la Unión Soviética que aunque los Estados Unidos están dispuestos a ayudar, se sentirán complacidos si no tienen que intervenir en el mantenimiento de la paz entre los griegos y los turcos de Chipre. También debe quedar igualmente aclarado que ni los Estados Unidos ni ninguna otra Potencia occidental pretenden imponer su voluntad al Gobierno de Chipre.

79. No me explayaré por el momento sobre las afirmaciones del representante de la Unión Soviética, según las cuales el anhelo de la mayoría de nosotros, de que se restablezca la paz en Chipre, es alguna especie de conspiración de la OTAN. Nadie siquiera propone que la fuerza internacional esté compuesta sólo por unidades militares de la OTAN. Las partes deberán ponerse de acuerdo en cuanto a qué países han de participar en tal fuerza.

80. He indicado por qué los Estados Unidos apoyaron las propuestas relativas a la constitución de una fuerza para el mantenimiento de la paz en Chipre. He dicho que los Estados Unidos están profundamente preocupados por esta grave situación y por la imperativa necesidad de mantener la paz en la región del Mediterráneo. La paz en esa isla es hoy tan precaria como preciosa y no sabemos qué violencias puede deparar el mañana. La necesidad de contar con esa fuerza para el mantenimiento de la paz es, repito, críticamente urgente. Los embarques clandestinos de armas intensificaron recientemente el peligro. El mundo no puede permanecer como testigo ocioso y silencioso ante el incendio que consume a Chipre y que podría extenderse rápidamente.

81. Debemos preguntarnos qué es lo que el Consejo puede y debe hacer en estas circunstancias. Debíamos — y esto es evidente — hacer inmediatamente lo que realmente pueda ser más útil. Sugiero que debemos obtener un pronto acuerdo sobre la constitución de una fuerza internacional para el mantenimiento de la paz en Chipre, cuya necesidad ha sido admitida por todos, incluso por el Presidente Makarios. Esto puede requerir que traigamos a estas consultas a un experto en la esfera del mantenimiento de la paz que sea persona de imparcialidad y prestigio reconocidos. Nadie llena mejor ese requisito que el Secretario General de las Naciones Unidas. Por lo tanto, recomendamos que el Consejo inste a las partes interesadas a que, en consulta con el Secretario General, traten de concertar rápidamente tales acuerdos. Otros Estados pueden contribuir al establecimiento de una fuerza para el mantenimiento de la paz. Los que puedan hacerlo debieran cooperar libre y generosamente en esta empresa.

82. También se necesitarán tenaces esfuerzos para materializar un acuerdo entre las dos partes sobre una solución política que les permita convivir en paz. En consecuencia, también exhortaríamos a pedir al Gobierno de Chipre y a las Potencias garantes que, en consulta con el Secretario General, designen un mediador imparcial que les ayude a llegar a una solución. Ocupémonos de estas dos prioridades y, me permito añadir, hagámoslo rápidamente.

83. En conclusión, quisiera decir cuánto valoran los Estados Unidos el espíritu de cooperación de que Grecia y Turquía han hecho gala en estas peligrosas semanas. Han demostrado gran prudencia en un momento difícil de la historia. A mi juicio, ambos Gobiernos son dignos de encomio por haber encarado el problema de Chipre — que para ambos tiene consecuencias tan delicadas — con un criterio de responsabilidad, no sólo para con las respectivas comunidades de Chipre sino también — y esto es más importante — para con toda la comunidad mundial. Debemos estarles agradecidos a ambos.

84. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Grecia, quien ha indicado su deseo de dirigirse al Consejo.

85. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): En el discurso que acabamos de oír, el representante de los Estados Unidos ha creído necesario mencionar la posición de mi país, de mi Gobierno, en las delicadas negociaciones que han tenido lugar estas últimas semanas. También ha creído su deber hacerlo de una manera de la que se desprendería que deberíamos atribuir al Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre, toda la responsabilidad por la falta de éxito de dichas negociaciones, y ha agregado, si he comprendido bien, que nadie amenaza la independencia de Chipre.

86. El Consejo, Sr. Presidente, me ha dado la oportunidad de estar presente entre ustedes para exponer, en mi carácter de representante de Grecia, la posición de mi país, y eso es lo que traté de hacer ayer. Permítaseme recordar lo que dije a este respecto en el siguiente pasaje de mi declaración:

"Basándose en estos principios, también ha insistido en que todo arreglo en ese sentido, así como las modalidades de las negociaciones políticas, cuenten con el consentimiento de las partes principalmente interesadas y, ante todo, con el del Gobierno de la República de Chipre.

"Fue con esta condición expresa que mi Gobierno aceptó en principio las propuestas hechas en diversas etapas de las negociaciones."

87. Agregué lo siguiente:

"Estas propuestas, formuladas por estadistas animados del deseo de promover la paz, fracasaron porque no pudieron dar suficientes seguridades a un Estado que siente amenazada su propia existencia, así como su independencia, conquistada a tan alto precio." [1095a. sesión, párrs. 237 y 238.]

88. Me atrevo a esperar que ayer haya logrado dar a mi declaración un tono moderado y conciliatorio. Aunque a un representante de Grecia no le es fácil dominar sus emociones cuando habla de Chipre, he querido dar el ejemplo y, para concluir, expresaré la esperanza de que los demás oradores lo sigan en estos momentos extraordinariamente difíciles.

89. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ha quedado terminada la lista de oradores para la sesión de esta tarde, y para mañana no hay ninguno inscrito. ¿Desearía algún miembro del Consejo hacer uso de la palabra mañana? Dado que no hay ninguno que desee hacerlo, quisiera sugerir que el Consejo se reúna el viernes 21 de febrero a las 15 horas para continuar el debate de este tema del programa. De no haber objeciones, daré por sentado que el Consejo acepta esta sugerencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
